

Versión pública

1*. Se elimina el nombre de la persona ya que con fundamento en lo dispuesto en los lineamientos DECIMO QUINTO y QUINCUAGÉSIMO OCTAVO fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es un dato identificativo de la misma y por ende un dato confidencial.

**SINDICATURA MUNICIPAL
OFICIO NO. 37/09/2020**

A QUIEN CORRESPONDA

ASUNTO: PERMISO

PRESENTE.-

Por medio del presente se le envía un cordial saludo y al mismo tiempo aprovecho este medio para darle respuesta positiva a su petición, por lo que se le autoriza el permiso de ofrecer a la venta un producto Suplementos alimenticios, por las calles del Municipio, por lo que se le otorga la presente autorización al **C. [REDACTED]*1**, por los días **del 03 de Septiembre al 03 de Octubre 2020**.

Cabe mencionar que este H. Ayuntamiento Municipal se deslinda de cualquier queja o inconformidad ciudadana derivada de la prestación de su servicio.

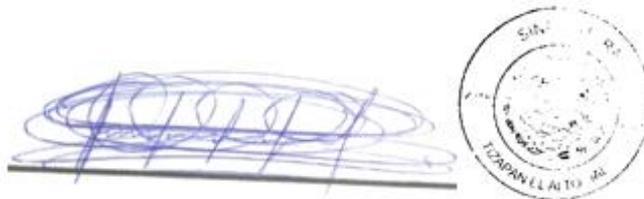
Sin más por el momento me despido de usted como su atenta amiga y segura servidora.

ATENTAMENTE

TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, A 03 de Septiembre del 2020.

“2020, Año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia contra las mujeres y su igualdad salarial”

SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. TERESITA DE JESUS GARNICA RAMOS

C. c. p. Archivo.